

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

## 2770

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se modifica la Resolución de 18 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Encargado/encargada cocina comedor, reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y la Resolución de 27 de septiembre de 2023, por la que se ordena la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en ese proceso.*

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 13 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en puestos reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Asimismo, mediante Orden de 8 de septiembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se publicó la convocatoria y las bases específicas del proceso excepcional de consolidación de empleo de Encargado/Encargada Cocina comedor reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Encargado/encargada cocina comedor reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se ordenó la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en el proceso excepcional de consolidación de empleo de Encargado/Encargada Cocina comedor reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Una persona participante en el proceso selectivo presentó una solicitud de aclaración sobre el cumplimiento por parte de otra persona participante del requisito negativo de no pertenecer al cuerpo, categoría y especialidad de la correspondiente convocatoria.

Mediante informe 58/204, de la Dirección de Función Pública relativa a la situación de la referida persona participante en el proceso selectivo de la categoría Encargado/Encargada cocina-comedor, se insta al IVAP para que proceda a realizar las actuaciones oportunas para excluir a una persona participante del proceso excepcional de consolidación de empleo de la categoría de Encargado/Encargada cocina-comedor, por ser personal laboral fijo de esta Administración, contratado en la misma categoría y plaza que las ofertadas y convocadas para el acceso a la condición

viernes 7 de junio de 2024

de personal laboral fijo y, por tanto, no cumplir el requisito negativo de no pertenecer al cuerpo, categoría y especialidad de la correspondiente convocatoria.

Por tanto, el IVAP instó el correspondiente procedimiento administrativo de comprobación del cumplimiento del requisito al que se refería la solicitud presentada, con la preceptiva audiencia de la persona cuya exclusión se solicitaba.

Se ha constatado que procede realizar las actuaciones oportunas para excluir al referido participante del proceso excepcional de consolidación de empleo de la categoría de Encargado/ Encargada cocina-comedor, por ser personal laboral fijo de esta Administración, contratado en la misma categoría y plaza que las ofertadas y convocadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo y, por tanto, no cumplir el requisito negativo de no pertenecer al cuerpo, categoría y especialidad de la correspondiente convocatoria.

#### RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo del puesto de Encargado/encargada cocina comedor reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, excluyendo del proceso selectivo a una persona que había sido admitida al mismo.

La concreción de la persona excluida y del requisito incumplido constan en el anexo de esta Resolución que se publica, para su consulta por las personas interesadas en el proceso selectivo, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web del proceso selectivo, y en los lugares señalados en la base general 7.

Artículo segundo.– Modificar la Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en el proceso excepcional de consolidación de empleo de Encargado/Encargada Cocina comedor reservado a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, excluyendo de ellas a esa persona.

Artículo tercero.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de junio de 2024.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,  
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.